

# ANUARIO ARQUEOLÓGICO DE ANDALUCÍA 2015

BORRADOR / DOCUMENTO PRE-PRINT

**ACTIVIDAD ARQUEOLÓGICA PUNTUAL SONDEOS EN URBANIZACIÓN  
GUADALMINA BAJA CALLE 8, PARCELA 29  
SAN PEDRO DE ALCÁNTARA, MARBELLA (MÁLAGA)**

Cristina Martínez Ruiz

Ana Arancibia Román

**Resumen**

En este artículo presentamos los resultados de la intervención arqueológica realizada en una parcela de la Urbanización Guadalmina Baja, situada en San Pedro de Alcántara (Marbella). A grandes rasgos, el comportamiento estratigráfico de la parcela se mueve entre depósitos actuales a modo de fosas y vertederos que rompen los niveles geológicos. Éstos son depósitos de origen fluvial propios de esta zona de vega y llanura dependiente, en este caso, del río Guadalmina, con un particular color rojizo que se debe a su carácter ferruginoso.

Los resultados de índole histórico- arqueológicos han sido negativos, con la ausencia total de vestigio alguno.

**Abstract**

In this article we present the results of the archaeological intervention carried out on a plot of Urbanización Guadalmina Baja, San Pedro de Alcántara (Marbella)-based. Broadly, the stratigraphic behavior of the plot moves between current deposits as pits and landfills that break the geological levels. These are typical of this area of vega and plain dependent fluvial deposits, in this case, of the Guadalmina River, with a special red colour is due to the Ferruginous nature. The results of a historic nature - archaeological have been negative, with the total absence of any track.

**APARTADO LEGAL**

La actividad arqueológica realizada ha tenido un proceso de autorización que viene marcado por la legislación vigente, siendo la Consejería de Cultura la competente en otorgar los

permisos necesarios para la realización de dicha actividad arqueológica según se especifica en el art. 54 de la LPHA 14/2007.

Se ha solicitado una Actividad Arqueológica Puntual en virtud de lo establecido en el artículo 5, punto 1 subapartado b y punto 2 del Reglamento de Actividades Arqueológicas aprobado mediante Decreto 168/2003, de 17 de junio. Este tipo de actividad se justifica porque no existe proyecto de obra y su fin es la diagnosis de la parcela para documentar los posibles restos arqueológicos que pueda albergar o la ausencia de ellos, posibilitando en este caso la desafección de la misma.

Los trabajos han consistido en una excavación arqueológica, modalidad recogida en el artículo 2. apartado a. del reglamento. Dentro de las excavaciones arqueológicas hay diferentes clases, estimando idóneo en esta actividad la de sondeos arqueológicos, cuya definición la encontramos en el artículo 3. apartado b. de dicho reglamento.

Así mismo, la actividad arqueológica no se ajusta explícitamente a la definición de Proyecto General de Investigación que se recoge en el reglamento:

*“Los Proyectos Generales de Investigación son documentos de carácter básico donde se explicitan los objetivos de investigación histórica, conservación y puesta en valor en un ámbito territorial determinado.*

*En ellos deberán contenerse los criterios y metodología que regirán las actividades arqueológicas, los estudios complementarios o las actuaciones sobre bienes pertenecientes al patrimonio arqueológico que los desarrollen.”*

Nuestro objetivo principal es la obtención de datos suficientes que nos permitan determinar la presencia o ausencia de cualquier vestigio arqueológico para así poder valorar de una manera adecuada el potencial desarrollo urbanístico de esta parcela.

En cuanto a normativa local, el Plan General de Ordenación Urbana del término municipal de Marbella de 2010, recoge el área donde se solicita esta actividad arqueológica dentro del área

de Nivel 2. *Protección Arqueológica Preferente*, en concreto recogida en el sector *PAP-11. Subsuelo Urbano de Guadalmina*

Así mismo en Título IX, Sección V, artículo 9.4.30: Nivel de Protección Arqueológica Preferente, se recoge el proceso a realizar por parte de los promotores en cuanto a lo que arqueología se refiere, derivando a un proyecto de actividad que debe ser presentada ante la Consejería de Cultura de la Junta de Andalucía.

### **MARCO HISTÓRICO DE LA ZONA. DESCRIPCIÓN DE LOS BIC.**

La franja litoral de Marbella, con Sierra Blanca a sus espaldas, atrajo el interés de los primeros pobladores. Sus abundantes recursos, numerosas cuevas y abrigos, caso de Palominas o Nagüeles, se convirtieron en el escenario propicio para el desarrollo de la especie humana. Prueba de ello son los vestigios de época prehistórica.

Al Paleolítico Inferior se adscriben los hallazgos de Coto Correa, localizados en la década de los 50 del siglo XX. Durante el Paleolítico Medio se ocupan abrigos de pequeño tamaño que perduran hasta el Neolítico. En alguna de estas cuevas y abrigos, cueva de Nagüeles y cueva de la Palomina, se han detectado numerosos útiles líticos y restos de pinturas. En la Edad del Cobre el poblamiento se estabiliza, viviendo en comunidad y al aire libre, siendo los yacimientos de Cerro del Almendro/ Lomo del Espartal y Coto Correa ejemplos de cómo se adaptan a este nuevo patrón de asentamiento.

Con la llegada de los pueblos colonizadores a través del Mediterráneo se observa un auge en los asentamientos, destacando el ubicado en la desembocadura de río Real, donde se han encontrado restos de una factoría fenicia construida en el siglo VIII a. C. Una vez más el condicionante físico sería determinante en la creación de este asentamiento y, de nuevo, la exhumación de parte de los restos por la arqueología, sólo pudo constatar la existencia de esta

factoría inscrita en el área de acción del comercio fenicio, siendo hasta el momento inaprovechable en el ámbito de la investigación.

En términos generales, las diversas estructuras de viviendas evidencian el progresivo afianzamiento urbano en el litoral de poblaciones semitas y cómo estas áreas debieron ser un punto estratégico en el intercambio comercial y cultural con el interior. Otro lugar en el que se evidencian restos de cerámicas fenicias e ibéricas descontextualizadas y vestigios de algunas estructuras, es en Cerro Torrón datándose entorno al S. VI a.C. y se abandonaría con la llegada de los romanos en el S. III a.C.

La reorganización que supuso para estas costas la conquista romana y el impulso del comercio derivado de las producciones de salazones, especialmente el *garum*, queda reflejado desde el punto de vista arqueológico en los yacimientos situados junto a la desembocadura de Río Verde y Arroyo del Chopo. Su existencia es el reflejo del alto nivel de desarrollo económico, social y cultural que alcanzaron estas poblaciones entre los siglos I y IV d. C. y que tuvo como consecuencia la construcción de obras donde primaba lo grandioso y lo suntuoso. Ejemplo de esta actividad que tan cuantiosos beneficios proporcionaba, la tenemos en la villa romana de Río Verde que parece tener una actividad pesquera y mariscadora, con unos impresionantes mosaicos que denotan un alto poder adquisitivo de su propietario.

En época tardorromana destacamos el Cerro del Trapiche en el que se documentan ánforas y una posible explotación minera. El fin de la Edad Antigua debió suponer, por comparación con otros lugares, un descenso poblacional y una progresiva transformación de la ocupación del territorio. Con la excepción de la Basílica Paleocristiana de Vega del Mar, los asentamientos costeros desaparecieron tendiendo la población a aprovechar las defensas naturales de la sierra.

Esta tendencia alcanzaría su cenit durante los siglos de formación de *Al-Andalus*, consolidándose un poblamiento disperso y poco ordenado, caracterizado por su carácter rural y militar. Esta etapa, escasa en cuanto a registros arqueológicos y documentales, finaliza durante el reinado del Califa Abderramán III. La construcción del castillo-alcazaba de Marbella obedece, entre otros propósitos, al control y organización económico-administrativa de este territorio plagado de alquerías que formaba la “Tierra de Marbella”.

Junto a esta fortificación, la formación de la *Madinat Marbella* dará coherencia a este territorio, ahora sí, referenciada con claridad en las fuentes islámicas. En este tiempo se erigió en uno de los pueblos más importantes de la Cora de *Rayya*, cuyos límites se correspondían más o menos con la actual provincia de Málaga. La medina fortificada sufrió las consecuencias de las pugnas entre musulmanes, jugando un papel destacado en las luchas por el control del estrecho de Gibraltar; primero, como posesión del protectorado meriní sobre esta área y, después, como villa fortificada granadina en el extremo occidental de su reino.

Como zona fronteriza con el territorio cristiano, la Marbella nazarí sufrió la presión de la conquista, integrando a gentes procedentes de zonas conquistadas por los cristianos, a cautivos cristianos así como el acuartelamiento de fuerzas militares permanentes. La exitosa maniobra del ejército real en Ronda, minó el ánimo de los vecinos de Marbella y su tierra que, temiendo la embestida cristiana, pactaron la rendición con las tropas fernandinas.

El 11 de junio de 1485, Marbella fue tomada por los Reyes Católicos. La ciudad recibió a los nuevos repobladores o colonizadores despidiendo a buena parte de la población islámica y, con ellos, se modificó el sistema de propiedad y el aparato administrativo-político. Tras la caída de Málaga el territorio se articuló en torno a cuatro ciudades. Una de ellas fue Marbella, que actuó como cabecera de distritos rurales, formando parte de las seis vicarías de la diócesis malagueña.

La empresa militar dio paso a la empresa evangelizadora. La instauración de la nueva religión conllevaba la creación de una infraestructura religiosa acorde con el nuevo ideal urbano. Los lugares de culto musulmanes pasaron a ser cristianos, caso de la Iglesia de la Encarnación y la Ermita de Santiago, completándose la presencia religiosa con el Convento de la Trinidad, el de San Francisco, las Iglesias de San Sebastián y del Santo Cristo y las capillas de los hospitales Bazán y San Juan de Dios.

Esta nueva concepción urbanística, proceso que durará varios siglos, vendrá acompañada de la apertura de la plaza pública, hoy plaza de los Naranjos, la construcción de casas palacios y el crecimiento de barrios extramuros de la ciudad. La modificación y expansión de esta villa, favorecida por las exportaciones de productos agrícolas, será el escenario de una sociedad estamental definida por el dominio de un grupo oligárquico que monopoliza las instituciones concejiles, por ser la agricultura el pilar fundamental de la economía y por la continuidad de la presencia militar con el castillo de San Luís.

A lo largo del siglo XIX se produjeron una serie de cambios económicos y la transición demográfica hacia un régimen de signo moderno. Las primeras décadas estuvieron marcadas por la destrucción y las penalidades, ocasionadas por la Guerra de Independencia.

La revitalización del cultivo de la caña y la consiguiente fabricación de azúcar, no pudo reducir por su carácter coyuntural la situación de penuria económica de la ciudad, agravada por la pérdida de los bienes de propios y comunales durante el proceso desamortizador. La estructura productiva estuvo dominada por las iniciativas mineras, especialmente la ferrería de la Concepción, por lo que Marbella fue pionera en la denominada “anticipación andaluza” dentro del proceso de industrialización del XIX.

La decadencia de estas industrias en los años sesenta coincidirá con uno de los sucesos más importantes que jalonan este siglo: la creación de la colonia agrícola de San Pedro Alcántara,

se trata de la iniciativa del primer Marqués de Duero, el General Manuel Gutiérrez de la Concha, por la cual quería convertir esta campiña a través de un ambicioso programa agrícola. En 1860 adquiere una extensa franja de terreno comprendida entre los ríos Guadaiza y Guadalmanza, con unos 11 km de profundidad desde el borde la playa hacia el interior, bautizándola con el nombre que ha llegado hasta nuestros días.

Una suave topografía, clima privilegiado y suelos fértiles junto a recursos hídricos abundantes, forman en conjunto unas condiciones que propician la instalación de esta colonia agrícola, que será tomada como ejemplo a seguir entre las más de 2000 colonias que surgen en España bajo el auspicio de las leyes de colonización. Ejemplos cercanos a ésta serán: la Colonia de San Luís de Sabinillas (Manilva), Colonia de San Martín del Tesorillo (Jimena de la Frontera y Casares) y Colonia de San Pablo de Buceite (Jimena de la Frontera, Cádiz) ambas del Marqués de Larios, y la Colonia de El Ángel (Marbella) de los señores Pedro López y José Martínez.

Una nueva concepción de la agricultura que da lugar a la formación de un paisaje agrario nuevo e innovador que se basa en la explotación masiva de cultivos industriales, sobre todo la caña de azúcar entre 1860 y 1881 y la remolacha azucarera entre 1897 y el primer decenio del siglo XX, en el que la diversificación de cultivos es la que predomina en el paisaje agrario de la Colonia.

Marbella iniciará el siglo XX con un modelo económico y social cuyas características recuerdan a tiempos pretéritos: el tejido industrial desmantelado, la extracción minera en manos extranjeras y buena parte de la propiedad de la tierra distribuida en latifundios.

## **DESCRIPCIÓN ELEMENTOS BIC**

Los elementos BIC que se localizan cercanos al área de excavación son:

1. Las termas romanas de las Bóvedas.



## 2. Torre de las Bóvedas.

Cada uno de ellos ha llegado a este grado de protección a través de diversas leyes y decretos tanto nacionales como autonómicos. Para concretar comenzamos con la legislación que ampara al primero de estos elementos: Las termas romanas de las bóvedas<sup>1</sup> mediante el DECRETO 227/2007, de 24 de julio, por el que se delimita el Bien de Interés Cultural, con la categoría de Zona Arqueológica, denominado Termas Romanas de Las Bóvedas, en Marbella (Málaga) en el que se expone y detalla el proceso.

En el caso de la denominada Torre de las bóvedas<sup>2</sup>, el monumento quedó en primera instancia protegido por el estado español como monumento histórico-artístico mediante el Decreto de 22 de abril de 1949 sobre protección de castillos españoles. Más tarde pasará a ser un Bien de Interés Cultural en virtud de la disposición segunda de la Ley de Patrimonio Histórico Español de 1985, por la cual *“se consideran asimismo de interés cultural y quedan sometidos al régimen previsto en la presente Ley los bienes a que se contraen los Decretos de 22 de abril de 1949, 571/1963 y 499/1973”*.

La Ley Orgánica 2/2007, de 19 de marzo, por la que se aprueba el Estatuto de Autonomía para Andalucía, establece en su artículo 10.3.3. que la Comunidad Autónoma ejercerá sus poderes con el objetivo básico del afianzamiento de la conciencia de identidad y cultura andaluza a través del conocimiento, investigación y difusión del patrimonio histórico, antropológico y lingüístico del pueblo andaluz.

En desarrollo de dichos objetivos y competencias se promulga la Ley 14/2007, de 26 de noviembre, del Patrimonio Histórico de Andalucía, (publicada en el BOJA número 248, de 19 de Diciembre, de 2007), que recoge en su artículo 6 la constitución del Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz, *“como instrumento para la salvaguarda de los bienes en él*

---

<sup>1</sup> Ficha en base de datos del patrimonio inmueble de Andalucía. Código: 0129069003.

<sup>2</sup> Ficha en base de datos del patrimonio inmueble de Andalucía. Código: 01290690045.

*inscritos, la consulta y divulgación de los mismos"* y en el 7 su estructura, que comprende los Bienes de Interés Cultural, Bienes de Catalogación General y los incluidos en el Inventario General de Bienes Muebles del Patrimonio Histórico Español.

Asimismo esta ley, mediante su disposición adicional cuarta, dispone el establecimiento de un entorno de cincuenta metros en suelo urbano y de doscientos metros en suelo urbanizable y no urbanizable para los bienes condición de BIC.

Tanto la Zona arqueológica de las termas de las Bóvedas como el monumento de la torre de las bóvedas están recogidas y descritas en las fichas del Catálogo General del patrimonio urbanos y arqueológico protegido del PGOU del término municipal de Marbella, se localizan en la página 115 y 119 respectivamente. Tienen el *Nivel 1: Protección Arqueológica Integral (PAI)*, con la numeración PAI\_07 para las termas y PAI\_11 para la torre.

Ambas construcciones históricas han generado en este documento municipal de ordenación urbana un espacio con protección de *Nivel 2: Protección Arqueológica Preferente (PAP)*, localizado en la página 55 de la memoria descriptiva y en la ficha descriptiva de la página 469. En concreto estamos en la zona *PAP-11 Suelo urbano de Guadalmina*.

Zona arqueológicamente protegida que alberga dos importantes vestigios de la historia de este sector marbellí, San Pedro de Alcántara. En el caso de las termas romanas de las Bóvedas junto con la Basílica paleocristiana de Vega del Mar situada unos 500 ms al este, y algo más alejado la villa romana de Río Verde conforman un espacio de desarrollo histórico en época romana en el que muchos ven hoy día el posible asentamiento de Cilniana de las fuentes antiguas.

Por otra parte, la torre defensiva construida en el reinado de Felipe II, a partir de mediados del siglo XVI, es una de las numerosas torres vigías que jalonaban la costa del antiguo reino nazarí de Granada, las cuales junto a las fortalezas situadas en las poblaciones más importantes (ésta directamente relacionada con el castillo de Marbella) cumplían la función de avisar de

cualquier avistamiento peligroso, tanto de corsarios del Mediterráneo como de posibles amenazas provenientes del norte de África).

## **PLANTEAMIENTO Y METODOLOGÍA.**

Esta actividad arqueológica se ha desarrollado en dos fases:

### **FASE 01.**

Se ha analizado la parcela a través de 22 sondeos repartidos por toda su superficie. En proyecto estaba prevista inicialmente la ejecución de 44 sondeos pero ante los resultados negativos de los 22 realizados, se ha considerado este número suficiente para determinar que en toda esta parcela los resultados de índole arqueológica son negativos.

La ubicación de los 22 sondeos ha tenido como primera premisa la separación de las lindes y la calle un mínimo de 5 ms como perímetro de seguridad. Las medidas de cada sondeo se han ajustado a su ubicación, siendo la mayoría de los mismos de 25 ms de largo por 1,20 ms de ancho, alcanzando una profundidad diferente, adaptada a los resultados estratigráficos de cada uno de ellos, orientado en todo momento a conseguir la máxima información del subsuelo. En la ficha que adjuntamos de cada sondeo en el punto siguiente se especifica la dimensión y profundidad exacta de cada uno de ellos.

En la parcela objeto de la actividad arqueológica puntual se tiene previsto ubicar en ella una vivienda unifamiliar aislada prefabricada de madera, la cual se construye por módulos y cuyas necesidades de cimentación y otras afecciones al subsuelo son mínimas. En concreto en esta parcela de 4.876 m<sup>2</sup> han sido necesarias las siguientes actuaciones:

- 1.- Desescombro y limpieza de la parcela completa.
- 2.-Excavación de 22 sondeos, con unas medidas de 1,20 m de ancho por 25 m, excepto el sondeo 19 con 20m de largo ya que en su trazado se ubica un eucalipto, y una separación entre ellos variada, para adaptarse a las características de la parcela y a las necesidades de la

actividad arqueológica. Se han marcado los 5 m de separación entre lindes de parcelas anejas y la calle (situada al norte).

El proceso de excavación ha seguido un modelo estratigráfico consolidado por la praxis, en el que se han identificado cada uno de los elementos como unidades estratificadas (naturales o antrópicas, verticales u horizontales e interfaces). La información de cada una de las unidades estratigráficas ha sido recuperada, almacenada y analizada en registros individuales en la que se han descrito sus características, contenido, funcionalidad, cronología y relación física con otras unidades. De todo el proceso de excavación se ha llevado a cabo un reportaje fotográfico.

## **FASE 02.**

A partir de esta toma de datos y registro se ha realizado una interpretación de las interrelaciones entre las unidades sedimentarias, estableciendo una secuencia de datación relativa que nos ha permitido llegar a unas conclusiones, plasmadas en la memoria que presentamos.

## **DESARROLLO Y RESULTADO DE LOS TRABAJOS.**

A grandes rasgos, el comportamiento estratigráfico de la parcela se mueve entre depósitos actuales a modo de fosas y vertederos que rompen los niveles geológicos. Éstos son depósitos de origen fluvial propios de esta zona de vega y llanura dependiente, en este caso, del río Guadalmina, con un particular color rojizo que se debe a su carácter ferruginoso.

Es una parcela rectangular orientada de norte a sur, que mide 38m de ancho en su parte norte y 32m en su parte sur y que tiene 150m de largo. Sufre un suave desnivel en toda su superficie que acaba difuminándose casi por completo en el último tercio dirección a la playa.

En éste área la estratigrafía nos habla de un primer nivel o capa superficial, la cual recoge en no más de 20cm de espesor una ligera cobertera vegetal entremezclada con restos de escombros y restos de basura de época actual.

Bajo esta capa localizamos en gran parte de la parcela niveles terrígenos que se corresponden con el geológico, pero de ellos nos ocuparemos más adelante. También hemos documentado bajo este primer estrato superficial una serie de fosas utilizadas como vertederos, siendo alguna de ellas vueltas a cubrir con las mismas tierras que se extrajeron para su realización.

Estructuras negativas excavadas que han sido utilizadas para albergar en su interior todo tipo de escombros y basuras tales como: fragmentos de ladrillos, tejas, tubos hormigonados, ropa, botellas, plásticos, etc... todo ello se corresponde con vertidos realizados en época actual.

Otras fosas documentadas albergan restos de tocones y raíces, lo que nos señalan la ubicación anterior en estos puntos de un árbol desaparecido hoy día, actualmente se conservan en la parcela 4 eucaliptos y un tronco de lo que fue un quinto.

Los elementos descritos más arriba han sido todos ellos excavados en el manto natural que compone el geológico en este ámbito, se trata de una serie de paquetes sedimentarios de origen natural, con una disposición sensiblemente horizontal. En concreto estamos ante limos y arenas limosas de origen fluvial, de color rojizo, en las cuales no hemos documentado en esta actividad signos de acción antrópica en ellos.

En otros puntos de este sector de Guadalmina Baja se han asociado estos estratos con los fértiles suelos de cultivo de la época de explotación agrícola de la Colonia San Pedro Alcántara, pero nosotros ante la total ausencia de cualquier vestigio de origen antrópico asociamos en este punto este nivel al comienzo del estrato estéril de la parcela.

Bajo esto se desarrolla una arena limosa también rojiza, que en este caso se diferencia de la anterior porque contiene en su matriz gravillas, gravas y pequeños cantos y donde tampoco hay evidencias de acción antrópica.

Destacamos que en una pequeña área comprendida entre los sondeos 8 y 12 hemos podido documentar una veta de la paleoduna tan característica en estas tierras, el bizcornil.

## **CONCLUSIONES.**

A nivel arqueohistórico, debido a la total ausencia de vestigio alguno, sólo podemos indicar que en este punto del sector conocido como Guadalmina Baja en San Pedro de Alcántara, no existe desarrollo histórico alguno.

La localización de Cilniana, que muchos ubican en el ámbito cercano situado al este del sector que nos ocupa, con el yacimiento de las termas romanas de las Bovedas, la basílica paleocristiana de Vega del Mar al otro lado del Arroyo del Chopo, y la algo más alejada villa romana de Río Verde, no parece tener desarrollo en este punto más occidental.

## **BIBLIOGRAFÍA**

- BEJARANO HERNÁNDEZ, M. (2004): "Informe de la intervención arqueológica preventiva Urbanización: Reserva de los Monteros, parcela: el Mirador T.M. Marbella. (Málaga)". AAA 2004.1 Pág. 2928.
- FERNÁNDEZ GALLEGO, C. Y TOMASETTI GUERRA, J.M. (2014): "Excavación arqueológica negativa en la parcela 27B de Guadalmina Baja, San Pedro de Alcántara (Marbella, Málaga)". (Informe administrativo inédito).
- FERNÁNDEZ RODRÍGUEZ, L-E.; NAVARRO LUENGO, I.; CISNEROS GARCÍA, M. I.; *et alii*. (2001): "Una nueva estación al aire libre entre el Neolítico Final y el Calcolítico Antiguo: El Lomo del Espartal. Marbella (Málaga)". Cilniana 3ª Época. Año III, nº 14.
- FERNÁNDEZ, S., SOTO IBORRA, A., SÁNCHEZ BANDERA, P.J., CUMPIÁN RODRÍGUEZ, A. (2001): "Intervención arqueológica de urgencia en la Basílica

paleocristiana de Vega del Mar (San Pedro de Alcántara) Marbella, Málaga. AAA-2001. Pp. 165-173.

-GARCÍA CALVENTE, J., FERNÁNDEZ GALLEGO, C., TOMASETTI GUERRA, J.M. (2014): "Excavación arqueológica negativa en la parcela 27A de Guadalmina Baja, San Pedro de Alcántara (Marbella, Málaga)". (Informe administrativo inédito).

-GÓMEZ ZOTANO, J. (2006): "El paisaje de la colonia agrícola de San Pedro Alcántara (Provincia de Málaga). Bases naturales y reconstrucción geohistórica a través del Catastro". Cuadernos Geográficos 38 (2006-1). Pp. 111-170.

-HIRALDO AGUILERA, R. (2006): "Vigilancia arqueológica en las obras de reforma del nº 7 de la calle Misericordia (Marbella, Málaga)". AAA 2006. Pág. 3315.

-MARTÍN ESCARCENA, A.M<sup>a</sup>, AYALA LOZANO, S. *et alli*. (2004): "Actividad arqueológica preventiva en *Villas de Río Verde Playa*. Puerto Banús, Marbella (Málaga)". AAA 2004.1. Pág. 2448.

-MARTÍN ESCARCENA, A.M., TOMASETTI GUERRA, J.M. (2012): "Excavación arqueológica preventiva en la parcela nº 23 de Guadalmina Baja. San Pedro de Alcántara, Marbella (Málaga)." Memoria preliminar. (Informe administrativo inédito).

-MARTÍN ESCARCENA, A.M., TOMASETTI GUERRA, J.M., FERNÁNDEZ GALLEGO, C. (2013): "Excavación arqueológica preventiva con resultados negativos en la parcela nº 216B de Guadalmina Baja (San Pedro de Alcántara, Marbella, Málaga)". (Informe administrativo inédito).

-POSAC MON, C. Y PUERTAS TRICAS, R. (1989): "La basílica paleocristiana de Vega del Mar (San Pedro de Alcántara, Marbella)". Colección *monografías* nº 2, Servicio de Publicaciones de Diputación Provincial de Málaga.

-Plan General de Ordenación Urbanística de Marbella 2010.

-SÁNCHEZ BANDERA, P.J. (2010): “Informe Preliminar Control de Movimientos de Tierra en Urb. Guadalmina Baja nº 4 Villa Baler”. (Informe administrativo inédito).

-SÁNCHEZ BANDERA, P.J., CUMPIÁN RODRÍGUEZ, A., *et alli.* (2001): “Río Real (Marbella, Málaga). Un avance al estudio de la cerámica del s. VII a.C.” *Cilniana* 3ª Época. Año III, Nº 14.

-SÁNCHEZ BANDERA, P.J., CUMPIÁN RODRÍGUEZ, A. Y SOTO IBORRA, A. (1998): “Intervención arqueológica de urgencia en el yacimiento de Río Real (Marbella, Málaga)”. *AAA* 1998. Pág. 589.

-SOTO IBORRA, A., SANTIAGO GALVÁN, F., *et alli.* (2003): “Prospección arqueológica superficial con sondeos estratigráficos en el yacimiento de Coto Correa I (Marbella, Málaga)”. *AAA* 2003. Pág. 745.

Borrador / Preprint